REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 9 de julio de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2021-183

Teniendo en cuenta las liquidaciones de crédito y costas que obran a numerales 15 a 17 y 18 del presente encuadernado y, que se encuentran ajustadas a derecho, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **APROBAR** la liquidación de crédito que obra a numeral 16 del presente encuadernado por valor total de **$6.348.601.87** M/Cte., de conformidad a lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso. Lo anterior, en virtud a que no fue objetada por la parte ejecutada.

2. **APROBAR** la liquidación de costas que obra a numeral 18, que fuera elaborada por la secretaria de este Juzgado por el valor de **$430,500,00** M/Cte., de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

3. **ORDENAR** la entrega de los títulos existentes en el presente asunto a favor de la parte demandante hasta el valor de crédito y costas aprobadas en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

_____

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **26**

Fijado hoy **12 de julio de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f122ccd592859f9e27c588f4f2f0acf839134457bffc7269704bfd4181105ab**
Documento generado en 08/07/2021 04:41:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00183 promovido por RUBY MÉNDEZ BARRERO contra DANIEL FABIÁN FAGUA PIRACOCA**

	FOLIOS	
AGENCIAS EN DERECHO	CARPETA 01Principal PDF 14. AutoOrdenaSeguirAdelanteEjecucion	$ 430,500.00
TOTAL		**$ 430,500.00**

SON: CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

Firmado Por:

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO

SECRETARIO

Rama Judicial Del Poder Público

Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente
Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del
Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 15
cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIO - JUZGADO 068 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d0a81c562f49ea5d951eb061386b393d1332f37ef6e2640fce9bcce72beed76

Documento generado en 30/06/2021 05:59:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica